

RESOLUCION EXENTA N° 78

REF.: Resolución exenta N°972 de 2019 del Consejo Nacional de Televisión.

MAT.: Aprueba extensión de convocatoria para Concurso Fondo CNTV año 2020.

SANTIAGO, 20 FEB 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el inciso sexto del numeral 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Resolución Exenta N° 972 de 2019, del Consejo Nacional de Televisión, que aprueba las Bases y llamado a Concurso Público para la asignación del Fondo CNTV, y la Resolución N° 7 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, las Bases del Concurso Fondo CNTV año 2020, fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Televisión, en adelante el "Consejo", en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2019;
- b) Que, las Bases indicadas en el literal anterior fueron publicadas con fecha 26 de diciembre de 2019, mediante la Resolución Exenta N° 972 de 2019, del Consejo Nacional de Televisión;
- c) Que, en dichas Bases, la convocatoria para postular al Fondo CNTV 2020 fija como cierre de plazo el día 12 de marzo de 2020;
- d) Que, sin perjuicio de lo anterior, en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2020, cuya acta fue aprobada el día 4 de febrero del mismo año, el Consejo determinó extender la convocatoria hasta el día 26 de marzo de 2020, en base a los argumentos aportados por el Departamento de Fomento;
- e) Que, en consecuencia, se reemplazan únicamente los puntos II.1, II.2 y II.2.1 de la Resolución Exenta N° 972 de 2019, del Consejo Nacional de Televisión, que ordena publicar las Bases del llamado a Concurso Público para asignación del Fondo CNTV año 2020, por los siguientes puntos:

**II.1. Convocatoria.**

El proceso comienza con la publicación de estas Bases en el mes de diciembre de 2019 y se extiende hasta el día 26 de marzo de 2020. La totalidad del proceso de postulación debe realizarse en línea a través del sitio web [fomento.cntv.cl](http://fomento.cntv.cl) y según las fases descritas a continuación. Es exclusiva responsabilidad del Postulante estar debidamente informado de los plazos y etapas que se establecen en estas Bases, así como de la publicación de resultados de las distintas etapas del Concurso Fondo CNTV en el sitio web mencionado.

**II.2. Postulación de los proyectos y plazos.**

Todas las postulaciones deben hacerse a través del Sitio **fomento.cntv.cl**, (sin “www”) de acuerdo a las instrucciones ahí especificadas, las que se consideran parte integrante de estas Bases. Esta etapa del proceso contempla dos fases:

- i. Fase 1: Llenado de formulario y carga de documentos de postulación** en el sitio en línea. Comienza a las 00:01 horas del día **3 de febrero y vence a las 18:00 horas del día 23 de marzo de 2020**. Al completar esta fase se obtendrá un Pre-Certificado de Postulación emitido por el sistema del concurso.
  
- ii. Fase 2: Carga de maqueta audiovisual** en el sitio en línea de postulación. El sistema asignará automáticamente un solo día por cada proyecto, dentro del plazo comprendido **entre el día 24 de marzo y el día 26 de marzo de 2020**, entre las 00:01 horas y las 18:00 horas de cada uno de ellos. Únicamente quienes hayan cumplido la fase 1 podrán subir su maqueta audiovisual. Al completar esta Fase, se obtendrá un certificado definitivo de postulación, emitido por el sistema, que será el único comprobante válido para acreditar la condición de Postulante al Concurso en la respectiva Línea, siendo de cargo de cada interesado conservar este documento hasta la finalización completa del concurso.

Cumplido cada plazo el sistema no permitirá subir otro material.

Se publicarán, en el sitio de postulación, antes del inicio de la fase 2, las **características técnicas obligatorias** para las Maquetas Audiovisuales. No se aceptará entrega física de los materiales audiovisuales ni escritos.

**II.2.1 Formulación y aclaración de dudas sobre las Bases.**

Las consultas deberán formularse en la sección “Consultas de Postulación” disponibles en el sitio [www.cntv.cl](http://www.cntv.cl) y/o del enlace de postulación en línea del Concurso. El plazo para realizar consultas se extenderá desde la publicación de las presentes Bases en el sitio web del CNTV hasta las 18:00 horas. del día 26 de marzo de 2020. Toda consulta será formulada y respondida sólo a través del sistema de consultas. No se considerará otra vía de comunicación distinta de la señalada.

**RESUELVO:**

- 1º APRUÉBESE** la extensión de convocatoria para Concurso Fondo CNTV año 2020 en los términos señalados en la presente resolución hasta el día 26 de marzo de 2020, y
  
- 2º PUBLÍQUESE** en el sitio web [www.cntv.cl](http://www.cntv.cl).



*Catalina Parot Donoso*  
**Catalina Parot Donoso**  
**Presidenta**  
**Consejo Nacional de Televisión**



IVN/MPG/CWV  
EW

